



**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICO-GERENCIALES PARA LA
REESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL CORREA VÉLEZ
MUNICIPIO DE CARACOLÍ – ANTIOQUIA**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA
MEDELLÍN, 2015**

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICO-GERENCIALES PARA LA
REESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL CORREA VÉLEZ**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN
GERENCIA EDUCATIVA**

Presentado por:

**LUZ ELEIDA URIBE MUÑOZ
WILSON ALBERTO ARBOLEDA GIRALDO**

Director:

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ LÓPEZ

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA
MANIZALES, 2015**

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso, por permitirnos obtener nuevos aprendizajes útiles para entregarlos a nuestras comunidades con amor y alegría.

A nuestros hijos Sofía y Juan Camilo, por tenernos paciencia en todo este tiempo que dedicamos a estudiar y no pudimos compartir con ellos.

AGRADECIMIENTOS

Queremos brindar los más sinceros agradecimientos a la comunidad educativa de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez, municipio de Caracolí – Antioquia, al equipo de calidad educativa, a los docentes, estudiantes y padres de familia, por su permanente colaboración en la realización de este proyecto; por la disponibilidad para brindarnos información, la aplicación de los instrumentos de recolección de información y la paciencia en los momentos de dificultades, siempre pensando en el bienestar de los estudiantes y su formación intelectual y personal.

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Medellín, Antioquia 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	8
1.1 Descripción del problema	9
1.2 Descripción de la Institución Educativa	11
1.3 Problema de investigación	12
1.4 Objetivos	13
<i>1.4.1 Objetivo general</i>	13
<i>1.4.2 Objetivos específicos</i>	13
1.5 Justificación	14
2. FUNDAMENTACIÓN	17
2.1 Manual de Convivencia	17
2.2 Elementos pedagógicos en el manual de convivencia	20
2.3 Normas que implementan la ruta de la convivencia escolar	22
<i>2.3.1 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar</i>	23
3. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES	26
3.1 Recursos humanos	28
3.2 Recursos financieros	29
3.3 Recursos materiales	29
3.4 Cronograma de actividades	30
4. EVALUACIÓN Y MÉTODOS	34
5. RESULTADOS	35
5.1 Resultados encuesta a estudiantes (figuras)	35
5.2 Resultados entrevista a docentes	41
5.3 Avance de resultados	43
6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICO-GERENCIALES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL CORREA VÉLEZ	45
6.1 Actividades en el marco gerencial	46
6.2 Actividades en el marco pedagógico	46
CONCLUSIONES	48
REFERENCIAS	49
ANEXOS	52

TABLA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. La reestructuración del manual de convivencia.	14
Figura 2. Metodología y actividades.	23
Figura 3. Encuestas y entrevistas.	27
Figura 4. Conoce el contenido del manual de convivencia – estudiantes.	35
Figura 5. Participó en la elaboración del manual de convivencia – estudiantes	36
Figura 6. El manual de convivencia requiere cambios que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa – estudiantes.	36
Figura 7. Principales causas de los problemas de convivencia – estudiantes.	37
Figura 8. Conocen el contenido del manual de convivencia escolar – padres.	37
Figura 9. Participó en la construcción del manual de convivencia – padres.	38
Figura 10. El manual de convivencia requiere cambios para mejorar el clima escolar – padres.	39
Figura 11. Aspectos que contiene el manual de convivencia escolar – padres.	39
Figura 12. Aspectos que fortalece el manual de convivencia escolar – padres.	40
Figura 13. Acciones tenidas en cuenta en el manual de convivencia – padres	41
Figura 14. Estrategias pedagógico – gerenciales para la reestructuración del manual de convivencia de la IE Gabriel Correa Vélez.	45

PRESENTACIÓN

Se ha tornado una constante que en nuestro ámbito escolar, sean frecuentes los casos de intolerancia, irrespeto y agresiones; al igual que la violación de los derechos humanos fundamentales, ocasionando un clima de convivencia escolar pesado, lo cual en muchos casos, desemboca en la desmotivación de los estudiantes, el bajo rendimiento académico, la inasistencia y la deserción escolar.

El manual de convivencia, reglamentado en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, se ha configurado como instrumento que permite la promoción de los derechos y deberes de las personas, y que al mismo tiempo, define las pautas de una sana convivencia escolar; sin embargo, los frecuentes cambios en la normatividad han originado su descontextualización.

En este sentido, el gobierno nacional determinó la promulgación de la Ley 1620 de Convivencia Escolar (2013), en la cual se orienta a la comunidad educativa en propender por la defensa de los derechos humanos, la prevención de la violencia convivencia y la educación para la sexualidad. La misma Ley, establece el procedimiento para que en los manuales de convivencia se establezca la ruta de atención para los casos de violencia escolar; en este aspecto, se hace necesario la reestructuración del manual de convivencia escolar de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez, mediante la aplicación de estrategias gerenciales y pedagógicas, permitiendo realizar procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia escolar para la protección integral de niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo y la generación de la cultura de la paz.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICO-GERENCIALES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL CORREA VÉLEZ

1.1 Descripción del problema

El municipio de Caracolí está ubicado en la subregión del Magdalena Medio Antioqueño, un municipio con dificultades sociales en cuanto existen problemas como la violencia intrafamiliar, el consumo de psicoactivos en los adolescentes y adultos, la prostitución infantil, entre otros. La Institución Educativa [IE] está situada en la zona urbana del municipio de Caracolí – Antioquia; la población escolar es de escasos recursos económicos y se ubica en los niveles 1 y 2 del Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales [SISBEN]. Un pequeño porcentaje de la población estudiantil vive en las veredas periféricas del casco urbano y se les dificulta el acceso al colegio. Las familias en su mayoría, son nucleares, pero existen las familias monoparentales y extensas; la población flotante vive de la minería artesanal y del jornal en las fincas ganaderas de la región.

En el transcurso de los últimos años, se han hecho varios esfuerzos por parte del consejo directivo para realizar ajustes al manual de convivencia, pero han llegado diferentes orientaciones del gobierno de turno, creando confusión en la forma de orientarlo, por lo tanto, no se ha podido unificar criterios que permitan la creación e identificación del manual pertinente y coherente que requiere la IE. Esta situación ha generado que los procesos pedagógicos en materia de convivencia, se hayan desvirtuado y pierdan efectividad.

En la IE son comunes los casos de violencia escolar, encontrándose con frecuencia el matoneo y las agresiones verbales, los apodosos y las palabras soeces, además, la intolerancia

y la dificultad para la solución pacífica de los conflictos. Otro factor que agrava la situación tiene que ver con el poco acompañamiento que hacen los padres de familia a los procesos formativos de los estudiantes y a los procesos académicos, de ahí la importancia de la construcción del manual de convivencia escolar con los lineamientos de la Ley 1620 de 2013 y la ruta integral de la sana convivencia.

El manual de convivencia actual se encuentra desarticulado con la Ley 1620 de 2013, en el sentido de que no brinda herramientas para afrontar los problemas de violencia escolar, se enfoca más en los procesos sancionatorios que formativos, a la vez, carece de estrategias pedagógicas que permitan abordar los procesos de acercamiento, concertación y compromisos entre las partes afectadas.

1.2 Descripción de la Institución Educativa

- **Nombre:** Institución Educativa Gabriel Correa Vélez
- **Entidad territorial:** departamento de Antioquia
- **Código DANE:** 105142000136
- **Municipio:** Caracolí
- **Dirección:** calle 22 # 21b - 10
- **Teléfono:** 833 63 08
- **Núcleo:** 201
- **Niveles:** preescolar, primaria, secundaria, media académica, media técnica en manejo ambiental.
- **Jornada:** mañana y noche
- **Naturaleza:** oficial
- **Carácter:** mixto
- **Número de aulas:** 24
- **Número total de estudiantes:** 560
- **Número promedio de estudiantes por aula:** 24
- **Número de maestros:** 28
- **Numero de coordinadores:** 1
- **Rector:** Wilson Alberto Arboleda Giraldo

1.3 Problema de investigación

¿El manual de convivencia de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez es una herramienta estratégica y pedagógica que orienta los procesos de convivencia y es conocido en la comunidad educativa?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Proponer un plan estratégico de reestructuración del manual de convivencia institucional basado en la legislación actual que permita procesos de convivencia escolar articulados a la comunidad educativa de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez.

1.4.2 Objetivos específicos

- Identificar los factores que evidencian en el manual de convivencia actual de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez una desarticulación con los requerimientos de la Ley 1620/2013 y la comunidad educativa.
- Articular la ruta de convivencia escolar y la comunidad educativa que permita una re-estructuración del manual de convivencia de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez.
- Diseñar un plan estratégico-pedagógico que permita aplicar el manual de convivencia con la comunidad educativa.

1.5 Justificación

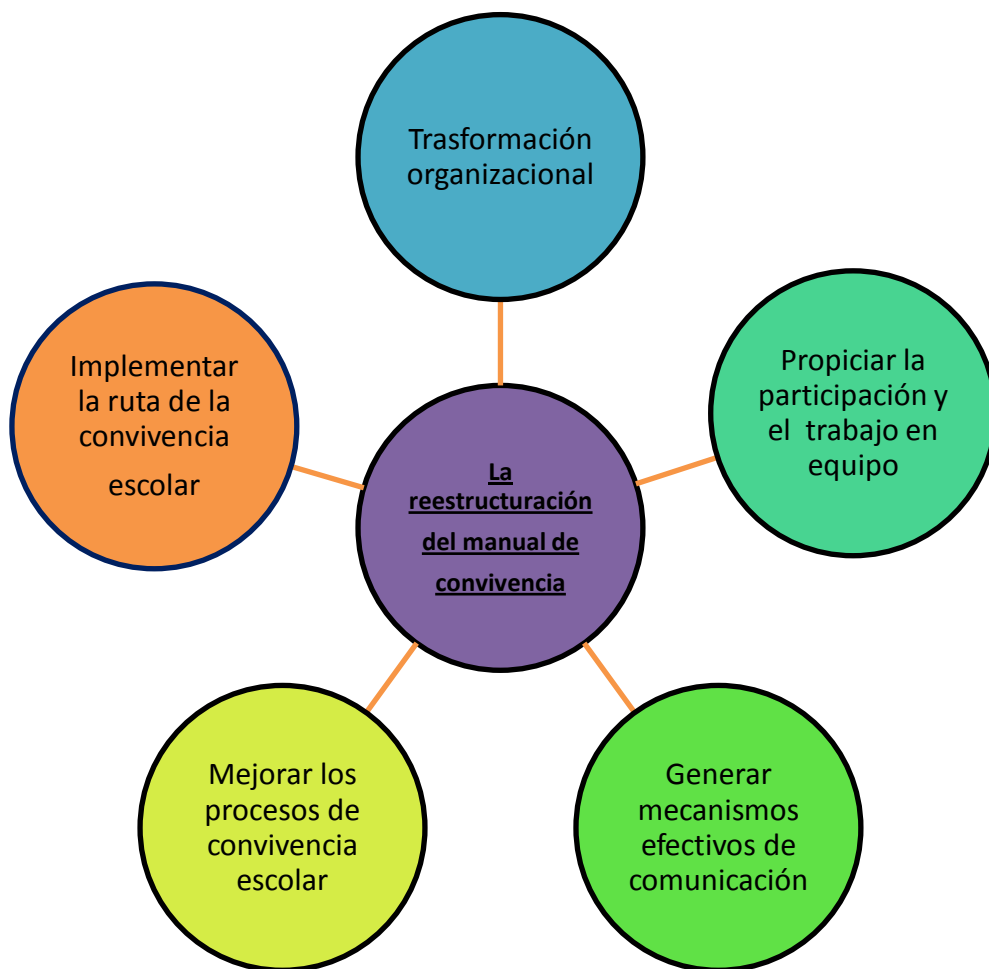


Figura 1. La reestructuración del manual de convivencia.

Tomando como base las teorías de la gestión educativa estratégica articulada a los procesos pedagógicos de construcción de ciudadanía y convivencia con la comunidad educativa, se pretende realizar transformaciones organizacionales que permitan avanzar hacia objetivos estratégicos, en los cuales se fomente la calidad de los procesos, equidad, pertinencia en la planeación y profesionalización de las acciones educacionales.

La gerencia educativa solo puede ser entendida como nueva forma de comprender y conducir la organización escolar, en la medida en que se reconozca como uno de sus fundamentos el cálculo estratégico situacional; y, más aun, solo en la medida en que este preceda, presida y acompañe esa acción educativa de tal modo que, en la labor cotidiana de la enseñanza, llegue a ser un

proceso práctico generador de decisiones y comunicaciones específicas (Ministerio de Educación de la Nación Argentina, p.16-17).

Se debe reconocer que los modelos actuales de administración, resultan insuficientes para resolver los problemas del contexto escolar en materia de convivencia, los cuales son cada vez más complejos, diferenciados y demandan un profundo análisis y pertinencia educativa.

En este sentido, es necesario que las transformaciones conlleven a la reestructuración del manual de convivencia bajo ciertos principios centrales, como el trabajo en equipo, la integración de funciones, la reorganización del sistema de comunicación institucional y la generación de competencias ciudadanas y de convivencia.

La gerencia estratégica aporta para que la IE sea inteligente, abierta al aprendizaje de todos sus integrantes, con la capacidad de entender la complejidad de sus problemáticas sociales, para que los actores educativos sean capaces de resolver sus conflictos escolares, romper la barrera de la indiferencia, el temor, favoreciendo la claridad para las metas y la trascendencia humana.

Es necesaria la gestión pedagógica para la formación de seres humanos fortalecidos en competencias ciudadanas, la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos, trascendentes, conscientes y con las habilidades y destrezas para la concertación.

La realización de este proyecto requiere una intervención sistémica y estratégica en cuanto se debe hacer un tratamiento integral en la reestructuración del manual de convivencia: la aplicación de instrumentos de recolección de información; la focalización; la jerarquización de la problemática; la toma de decisiones estudiadas; la identificación y el diseño de vías alternativas; la implementación del proyecto; y el sostenimiento de una cultura de la evaluación y de prospectiva para orientar continuamente el proyecto.

El objeto de la ley 1620 de 2013 es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática,

participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia (Congreso de la República, Ley 1620, p.1)

En este orden de ideas, la meta es que detectemos los vacíos que posee nuestro manual de convivencia actual y diseñar una propuesta pedagógica gerencial que permita suplir las falencias de convivencia, con la incorporación de la ruta de atención a la convivencia de la Ley 1620 de 2013; y obtener un manual de convivencia que realmente apoye los procesos de una manera coherente, asertiva y efectiva.

2. FUNDAMENTACIÓN

Los referentes teóricos son la base que sustenta y apoya la propuesta desde el enfoque investigativo, en este sentido, proponemos las categorías partiendo del punto de vista del manual de convivencia y las normas que orientan la implementación de la ruta de la convivencia escolar, como base para la reestructuración del manual de la IE Gabriel Correa Vélez.

2.1 Manual de Convivencia

Es importante tener en cuenta que los manuales de convivencia escolar están reglamentados desde la ley como parte activa del Proyecto Educativo Institucional [PEI], que cumplen la función de apoyar el funcionamiento escolar, la organización, la participación y la convivencia; así, retomamos las siguientes apreciaciones:

Al ámbito educativo se le delegan responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientada al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos (Constitución Política de Colombia, 1991).

En este sentido, se considera en el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016, la importancia de construir y forjar una cultura que permita, a través del diálogo, el debate democrático y la tolerancia con el otro, la solución de conflictos.

Desde el punto de vista educativo, la Ley 115 de 1994, establece como uno de los fines de la educación, la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente, el artículo 87 se refiere

al Manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad, la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

Existen otras normas que se deben considerar en la reestructuración del manual de convivencia, en tanto se dirigen a la población estudiantil, como la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, que tiene como finalidad la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes contra el abandono físico, emocional y sicoafectivo, por padres o personas a su cargo; contra el consumo del tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol; contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado; la defensa a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica.

En vista de los problemas de convivencia en las IE, nace la

Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1695 de 2013, los cuales crean el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, que busca contribuir desde los establecimientos educativos, las autoridades educativas locales, regionales y nacionales, a la formación de ciudadanos y ciudadanas que construyan, desde los espacios privados y públicos, ambientes de paz y una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Además dispone la creación de mecanismos de prevención, protección, atención y mitigación de situaciones que atentan en el desarrollo integral del y la menor de edad y la convivencia escolar (Gobernación de Nariño, s.f.).

Es importante tener claridad sobre lo que deben ser los manuales de convivencia en la vida institucional, la Guía No.49 (Ministerio de Educación Nacional, 2013) afirma al respecto: “La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica” (p.25). Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad

educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Complementando lo anterior, Borrero (1997) afirma “el Manual debe convertirse en un referente de conductas entendibles por el niño, como reglas justas establecidas para el bien común, que le permitan actuar por convencimiento y no por temor y represión” (p. 22).

Otras posturas, buscan que los manuales de convivencia pasen de ser propuestas para controlar a los miembros de la comunidad educativa con métodos de sanción y castigo, a través de sistemas de participación, diálogo y concertación; además, la inclusión de unos verdaderos pactos sociales, por lo tanto, es supremamente importante que se tenga en cuenta que

El manual de convivencia busca fortalecer el perfil del alumno teniendo en cuenta su particularidad, siendo abierto y dispuesto al libre desarrollo de la personalidad o a la autonomía de la persona como sujeto moral y a su crecimiento académico con un sólido conocimiento de su entorno, proyectándolo hacia la sociedad; las normas de convivencia para vivir armónicamente en comunidad (Valencia Murcia y Mazuera, 2006, p.124).

La reestructuración de manual de convivencia debe permitir la participación de la comunidad educativa, es un hecho sustancial, en la medida en que las acciones pedagógicas adquieran sentido y puedan ser apropiadas por sus miembros de una manera natural. Desde otro punto de vista, adquiere alta relevancia en cuanto

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra y Minski, 2003, p.26).

Los manuales de convivencia están pensados como estrategias que permiten el establecimiento de mecanismos de concertación de los actores de la comunidad educativa;

han pasado de ser instrumentos de sanción a ser pautas de diálogo de saberes; de respeto a la diferencia; del ejercicio de los derechos y deberes; de la promoción y defensa de los derechos humanos; y del fortalecimiento de procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

2.2 Elementos pedagógicos en el manual de convivencia

Los procesos pedagógicos son las actividades que se desarrollan de manera intencional, con el objeto de mediar en el aprendizaje significativo del grupo de estudiantes. Entre estos se encuentran: motivación; recuperación de saberes previos; generación de conflictos cognitivos; procesamiento de información; aplicación; reflexión sobre el aprendizaje; y evaluación.

Un elemento indispensable en el manual de convivencia, considerado como factor pedagógico, tiene que ver con la apropiación de las competencias ciudadanas definidas por el MEN (2005), como el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas y disposiciones que, apropiadamente articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano respete y defienda los derechos humanos, al contribuir de manera efectiva en la formación de la convivencia pacífica y el respeto de los procesos democráticos. Articulado a lo anterior, se afirma que

La Negociación es una técnica de resolución pacífica de conflictos, que se ejecuta a través de dos o más partes involucradas que dialogan cara a cara, analizando la discrepancia y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable, para alcanzar así una solución a la controversia. (Unidad de Apoyo a la Transversalidad, 2006, p.33)

Para *la negociación*, debe existir entre las partes voluntad y confianza para resolver el conflicto mediante el diálogo, expresando asertivamente la posición de cada uno y lo esperado del proceso, obteniendo una satisfacción parcial de las necesidades, por lo cual,

las partes deben ceder para poder negociar. Esta idea se complementa con la afirmación del Ministerio de Educación de Chile (Unidad de Apoyo a la Transversalidad, 2006) sobre la negociación: “Es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema” (p.40). En las IE es necesario que el comité de convivencia tenga la capacidad de perfilar aquellas personas de la comunidad que sean hábiles para el papel de mediadores, recalcando su imparcialidad, credibilidad, capacidad de escucha, responsabilidad y respeto.

La justicia restaurativa plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social. Por lo tanto, en este enfoque se presta especial atención, no a la violación de la norma, sino a las necesidades de la persona ofendida, ofreciendo a la persona ofensora la posibilidad de reparar el daño causado, restaurar su dignidad y reintegrarse socialmente. Esta se caracteriza por centrarse en el futuro más que en el pasado, la garantía de la no repetición y la implementación de estrategias de participación de la comunidad, como el diálogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado.

La escucha activa

Es precisamente una clave distintiva al modo tradicional, como se ha aprendido en el abordaje de conflictos. Una escucha activa implica, decodificar bien un mensaje, es decir, desmenuzar el mensaje en función de lo que se quiere decir y comunicar y no en función de lo que personalmente se quiere escuchar (Unidad de Apoyo a la Transversalidad, 2006, p.24).

Una de las principales dificultades de los seres humanos es que solo escuchamos lo que nos interesa y algunas veces, pasan desapercibidas las ideas que nos expresan las personas, sobre todo cuando estamos inmersos en un conflicto, no escuchamos los puntos de vista de los otros, lo que repercute en la agudeza de los conflictos; por esto, es de vital importancia saber escuchar y entender lo que las demás personas quieren expresar.

La comunicación asertiva

El Ministerio de Educación de Chile (2008) afirma que:

La asertividad es una habilidad que consiste en expresar en forma clara y directa lo que se está sintiendo en el momento oportuno, cautelando la forma de expresar, de modo que el otro entienda el mensaje, sin sentirse agredido o menospreciado (p.1).

2.2 Normas que implementan la ruta de la convivencia escolar

En el desarrollo de la reestructuración del manual de convivencia institucional, es necesario seguir las acciones sugeridas en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y las orientaciones de la guía pedagógica para la convivencia escolar (guía No. 49, MEN).

El Decreto 1965 de 2013 tiene como objetivo reglamentar el funcionamiento del “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

El sistema nacional de convivencia escolar permite el acompañamiento a los establecimientos educativos en cuanto interactúan para la toma de decisiones en materia de convivencia escolar.

Una figura del gobierno escolar de gran importancia para el proceso de convivencia es el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar; a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Es obligación de la IE actualizar el manual de convivencia tal como lo establece el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, en el cual se deben incluir aspectos como las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo; las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; los protocolos de atención integral para la convivencia escolar; las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran y las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

2.2.1 Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla (MEN, 2013, p.72).

Los pasos de la Ruta son:

- Etapa de promoción para fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio efectivo y real de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Etapa de prevención para intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- Etapa de atención y seguimiento para asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa, frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar es:

- Conflictos tipo I. Son los conflictos manejados inadecuadamente y situaciones negativas que afectan la convivencia escolar, no se causan daños físicos o psicológicos a las personas.
- Conflictos tipo II. Corresponden a este tipo, las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que se presenten de manera repetida o sistemática, causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Conflictos tipo III. Corresponden a este tipo, las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

Así mismo, la ruta de la convivencia escolar de la Ley 1620 de 2013, brinda a las IE herramientas que le permiten a los directivos y docentes el manejo de los conflictos, de manera tal que se apoyen de las entidades y organizaciones designadas por la ley, generando sinergia en la prevención y tratamiento y seguimiento de los casos de violencia escolar; en este orden de ideas, podemos mencionar las siguientes estrategias:

En la ocurrencia de casos tipo I, se recomienda la mediación pedagógica con los actores involucrados, la fijación de acciones de reparación de daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación de la partes.

En la ocurrencia de casos tipo II, se recomienda la atención inmediata a la persona afectada; remitir el caso a las autoridades administrativas; adoptar las medidas de protección a los involucrados; informar a los acudientes de las partes involucradas; generar espacios para la investigación y esclarecimiento de los hechos ocurridos; determinar acciones reparativas, de restablecimiento de derechos y reconciliación de las partes; además, el comité de convivencia se encargará de hacer el respectivo seguimiento a los casos y su reincidencia.

En la ocurrencia de casos tipo III, se recomienda además de lo enunciado en el punto anterior, informar a las autoridades de policía sobre los hechos ocurridos; adoptar medidas para la protección de las víctimas y los victimarios; reportar el caso en el sistema de información unificado de convivencia escolar; y hacer el seguimiento de los casos por parte del comité de convivencia escolar, municipal y departamental.

3. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

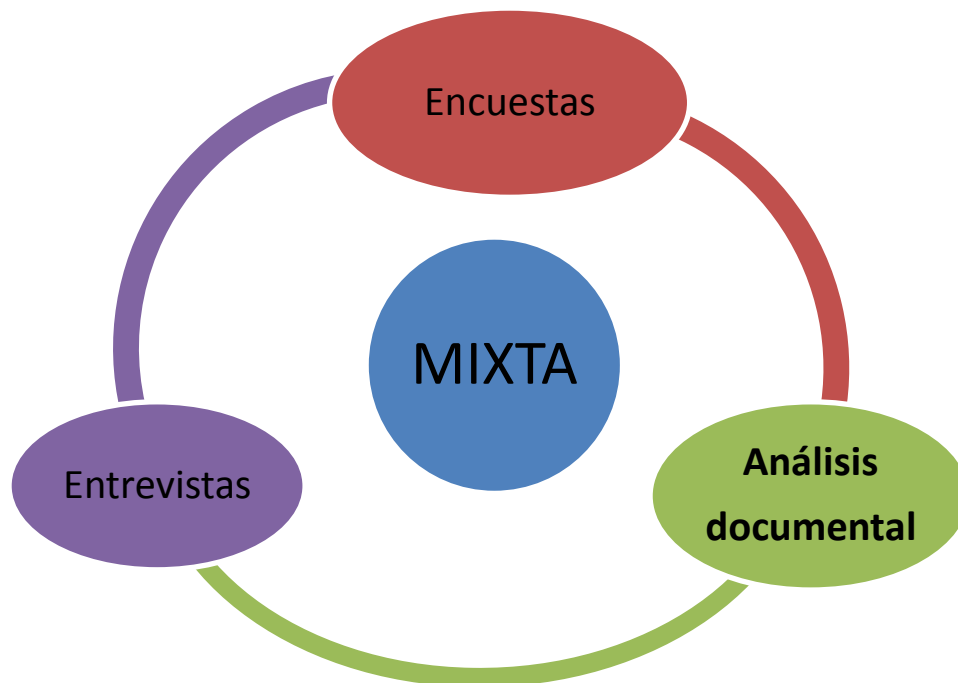


Figura 2. Metodología y actividades.

Teniendo en cuenta que para el proceso investigativo del proyecto se utilizará la metodología mixta, variables cualitativas y cuantitativas, es necesaria la aplicación de encuestas y entrevistas a la comunidad educativa, que permita identificar los aspectos claves que deberán ser reestructurados en el manual de convivencia escolar de la IE Gabriel Correa Vélez de Caracolí, con el fin de mejorar los procesos de convivencia institucional mediante la aplicación de estrategias gerenciales que le den sentido a la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

En este proceso investigativo se realizarán entrevistas a la población representativa de estudiantes, padres y madres de familia; utilizando preguntas tipo mixtas, tanto abiertas como cerradas, dicotómicas y de opción múltiple, estructuradas en un lenguaje sencillo que permita la adecuada tabulación de los resultados, teniendo como base la ruta de la

convivencia escolar establecida en la Ley 1620 de 2013, en cuanto a la promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos de convivencia escolar con relación a lo establecido en el manual de convivencia actual en contexto.

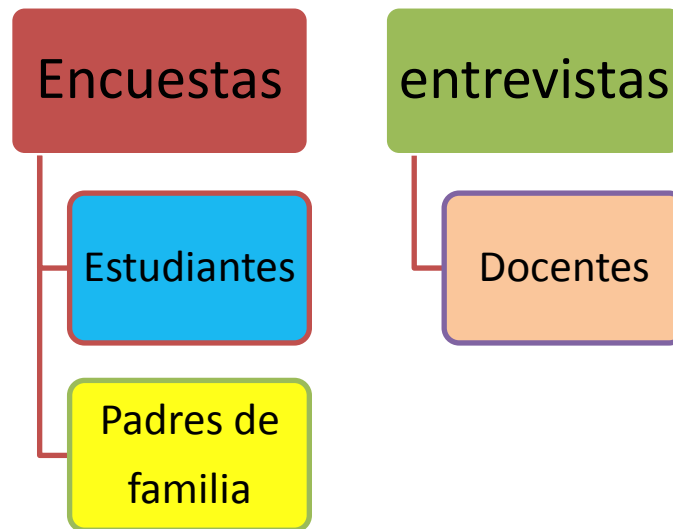


Figura 3. Encuestas y entrevistas.

La entrevista cualitativa es una conversación provocada por el entrevistador, dirigida a sujetos elegidos sobre la base de un plan de investigación en número considerable que tiene una finalidad de tipo cognoscitivo guiada por el entrevistador y sobre la base de un esquema flexible y no estandarizado de interrogación (Valles, 2002, p.15).

En este proceso se aplicará la entrevista a un grupo representativo de docentes, tipo estructurada, con preguntas abiertas y cerradas, redactadas en un lenguaje de fácil comprensión, asegurando la elaboración uniforme de las preguntas para todos los que van a responder, lo cual facilita la administración y evaluación de las mismas.

Las preguntas se elaboraron con base en la guía pedagógica de la ruta de atención a la convivencia escolar elaborada por el MEN.

En los anexos presentamos los instrumentos de recolección de información tipo entrevista y encuesta dirigida a la comunidad educativa y pensada para reestructurar el manual de convivencia institucional, tomando estos instrumentos como una estrategia gerencial de investigación que permite mejorar procesos directivos a nivel institucional.

3.1 Recursos humanos

Las personas responsables del proyecto somos:

Wilson Alberto Arboleda Giraldo, rector IE Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí – Antioquia; licenciado en Ciencias naturales y especialista en Gerencia Educativa, con 8 años de experiencia como directivo docente.

Luz Eleida Uribe Muñoz, docente IE Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí – Antioquia; Licenciada en Básica Primaria y especialista en Gerencia Educativa, con 16 años de experiencia en el sector educativo.

Ambos tenemos la función conjunta de la recolección, análisis y sistematización de la información del proyecto y la materialización del nuevo manual de convivencia institucional, acorde con las necesidades contextuales y el mejoramiento de la convivencia.

3.2 Recursos financieros

RUBRO	FUENTES FINANCIACIÓN				TOTAL
	PROPIOS		CONTRAPARTIDA		
	RECURRENTE	NO RECURRENTE	RECURRENTE	NO RECURRENTE	
PERSONAL	\$ 1.800.000				\$ 1.800.000
EQUIPOS	\$ 345.000				\$ 345.000
MATERIALES	\$ 980.000				\$ 980.000
INTERNET	\$ 326.000				\$ 326.000
PROGRAMA RADIAL		\$ 400.000			\$ 400.000
TOTAL	\$ 4.851.000	\$ 400.000			\$4.251.000

3.3 Recursos materiales

Los recursos requeridos para la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas:

Recursos tecnológicos: computadores, impresora, video beam, smart TV, scanner, fotocopiadora, pantalla para proyección, equipo de amplificación, micrófono, grabadora, cámara fotográfica.

Recursos físicos: auditorio, aula múltiple, biblioteca, sala de sistemas, placas polideportivas, aulas de clase, piscina.

Materiales y suministros: fotocopias, marcadores, resmas de papel, cartulina, papel periódico, vinilos, pinceles, cd, cinta, colbón, tijeras, lapiceros, lápices, borradores, sacapuntas, tinta.

3.4 Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	INDICADOR	TAREAS	RESPONSABLES	MESES 2014-2015								
				S	O	N	D	E	F	M	A	
Realizar análisis del manual de convivencia actual.	100% del contenido del manual revisado.	Revisión del Decreto 1860/94	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe									
Realizar un informe de los factores del manual de convivencia que se deben actualizar.	Informe 100% revisado y digitado.	Revisión de la Ley 1620/2013	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe									

Elaborar encuestas para aplicar en la comunidad educativa.	100% de las encuestas elaboradas y revisadas.	Revisión de parámetros para elaboración de las preguntas de la encuesta.	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe									
Elaborar las entrevistas para una muestra de la comunidad educativa.	100% de las preguntas de la entrevista elaboradas y revisadas.	Determinar el tipo de preguntas a aplicar a los docentes.	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe									
Elaboración y evaluación de instrumentos de recolección de información.	100% de los instrumentos aplicados a la población de la comunidad educativa.	Elaboración de matriz en Excel para recolección y cuantificación de los resultados de la encuesta.	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe									
Tabulación y elaboración de informe de resultados de investigación.	El 100% de la información se tabulada, graficada y analizada.	Diseño de gráficas en PowerPoint con análisis de resultados.	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe									
Estudiar y analizar la ruta de convivencia escolar que propone la Ley 1620/13.	Estudio del 100% de las propuestas de la Ley 1620/13	Revisión Decreto 1965/13, sobre la reglamentación de la ley de convivencia escolar.	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe									
Analizar	Selección del		Wilson									

material bibliográfico y estrategias gerenciales para adecuar la ruta de convivencia escolar.	100% de documentación brindada por la UCM en el programa de Gerencia Educativa.	Análisis de la cartilla 49 de la ruta de la convivencia escolar del MEN.	Arboleda Luz Eleida Uribe							
Realizar informe de adecuación de la ruta de convivencia al manual de la Institución.	100% de la propuesta de adecuación de la ruta de convivencia en el manual de convivencia institucional terminada.	Retomar aspectos importantes del manual de convivencia actual y adecuar la ruta de la convivencia escolar.	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe							

Quemado cd del nuevo manual de convivencia.	Copia de 600 cd del manual de convivencia escolar.	Revisión del nuevo manual de convivencia escolar y publicación en la página web del municipio de Caracolí.	Wilson Arboleda									
Jornada pedagógica de socialización del manual de convivencia escolar.	Capacitación del 100% de los integrantes de la comunidad educativa en conocimiento del manual de convivencia escolar.	Diseño del logística para capacitación de docentes, estudiantes y padres de familia, sobre el manual de convivencia.	Luz Eleida Uribe									
Diseño y aplicación de encuestas para evaluar el manual de convivencia.	Diseño del 100% de las encuestas para evaluar el funcionamiento del manual de convivencia escolar.	Elaboración de metodología de evaluación del manual de convivencia y plan de contingencia para mejorar los resultados.	Wilson Arboleda									

4. EVALUACIÓN Y MÉTODOS

MOMENTO	ESTRATEGIA	PERIODICIDAD	RESPONSABLES
SEGUIMIENTO Y CONTROL	Revisión de las actividades diseñadas en el cronograma.	Trimestral	Wilson Arboleda Luz Eleida Uribe
EVALUACIÓN	Aplicación de un instrumento de autoevaluación para medir los impactos y alcances de la propuesta.	Semestral	
MEJORA	Desarrollo de un plan de mejoramiento acorde con los hallazgos de la autoevaluación.	Semestral	

5. RESULTADOS

5.1 Resultados encuesta a estudiantes (figuras)

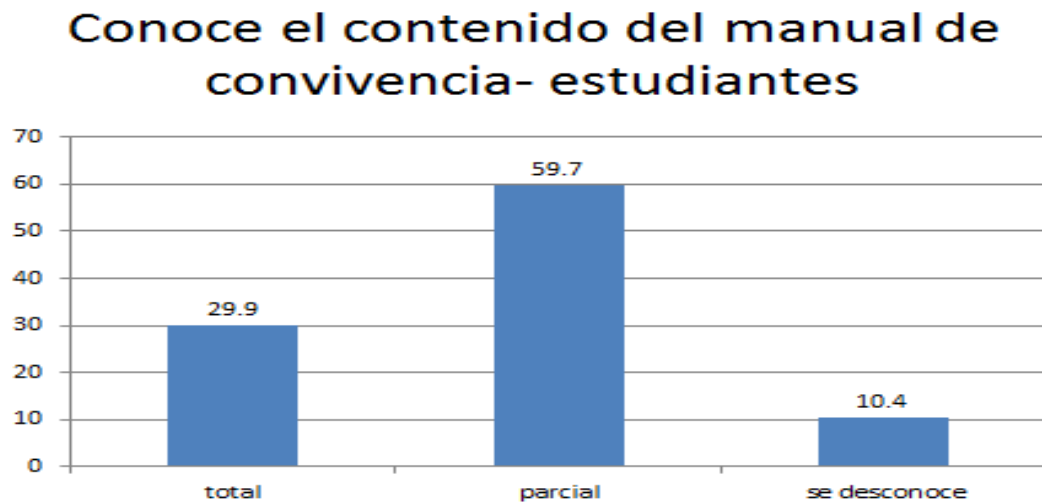


Figura 4. Conoce el contenido del manual de convivencia – estudiantes.

Un 30% de los estudiantes conocen el manual de convivencia, un 60% lo conocen parcialmente y el resto de estudiantes lo desconocen.

Participó en la elaboración del manual de convivencia- estudiantes

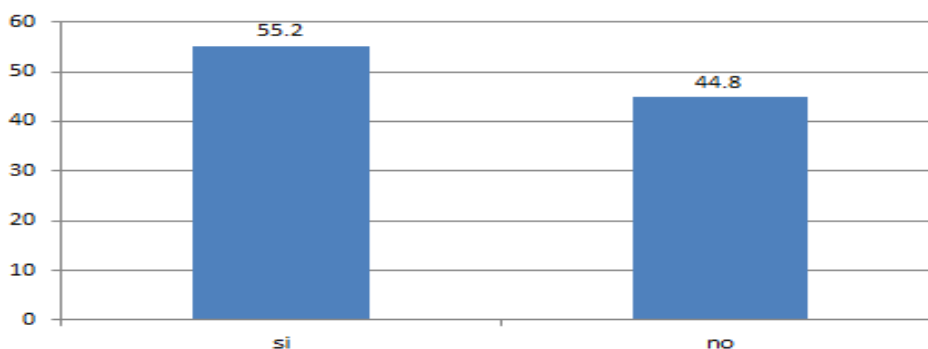


Figura 5. Participó en la elaboración del manual de convivencia – estudiantes.

Un 60% de los estudiantes participaron en la elaboración del manual de convivencia, el resto no participaron.

El manual de convivencia requiere cambios que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa - estudiantes

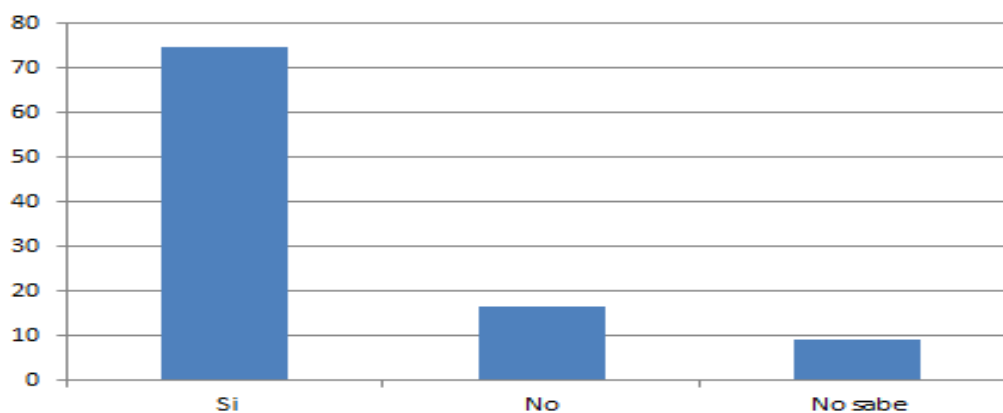


Figura 6. El manual de convivencia requiere cambios que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa – estudiantes.

Más del 70% de los estudiantes están de acuerdo en que el manual de convivencia debe ser reestructurado.

Principales causas de los problemas de convivencia - estudiantes

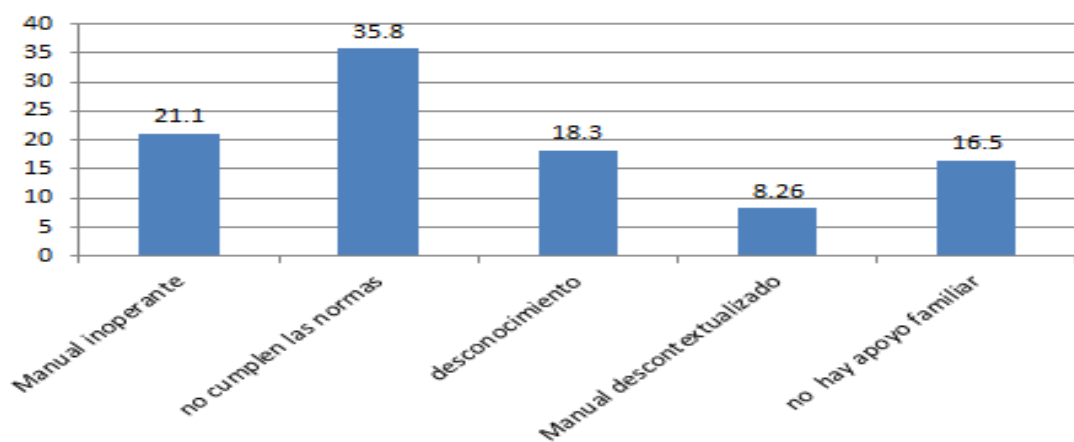


Figura 7. Principales causas de los problemas de convivencia – estudiantes.

Un 36% de los estudiantes están de acuerdo en que uno de los problemas del manual de convivencia escolar es que no está acorde a la normatividad, y el 20% en su inoperancia.

Conocen el contenido del manual de convivencia escolar - padres

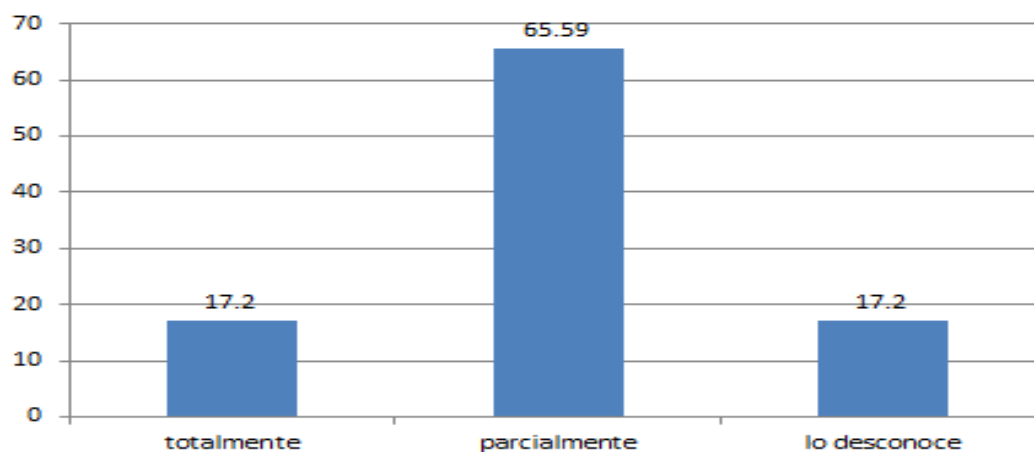


Figura 8. Conocen el contenido del manual de convivencia escolar – padres.

El 65% de los padres de familia conocen parcialmente el manual de convivencia escolar y el 18% lo desconocen.

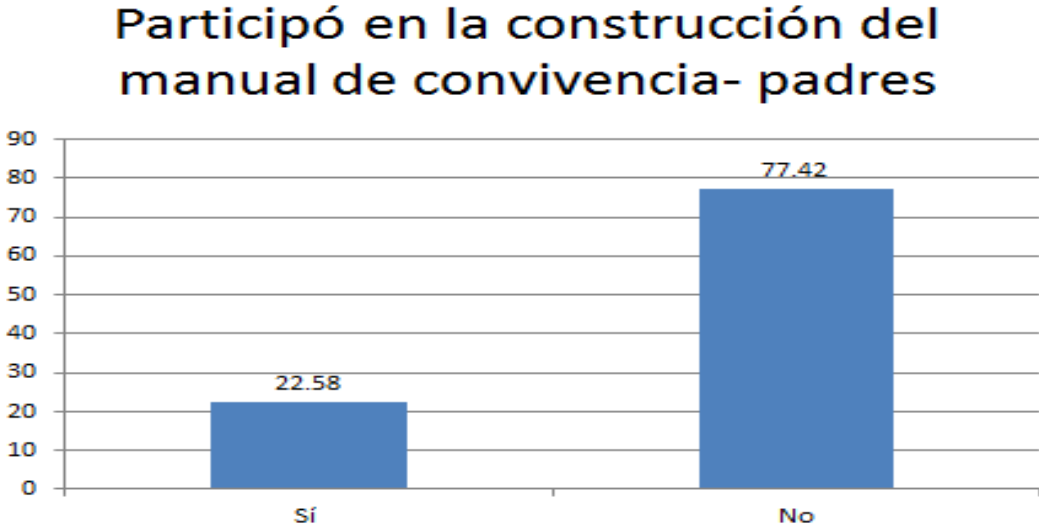


Figura 9. Participó en la construcción del manual de convivencia – padres.
Más del 78% de los padres de familia no participaron en la elaboración del manual de convivencia.

El manual de convivencia requiere cambios para mejorar el clima escolar - padres

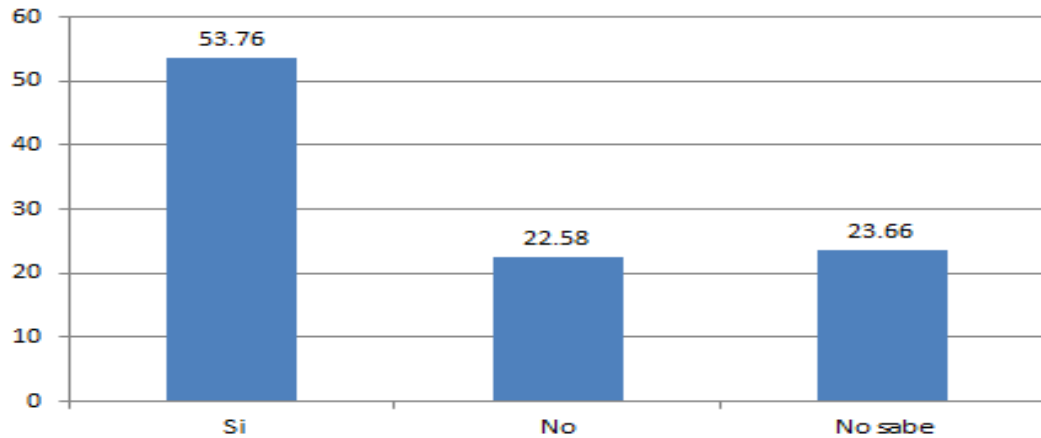


Figura 10. El manual de convivencia requiere cambios para mejorar el clima escolar – padres.

Más del 54 % de los padres de familia están de acuerdo con hacer la reestructuración del manual de convivencia y el 23% no sabe.

Aspectos que contiene el manual de convivencia escolar - padres

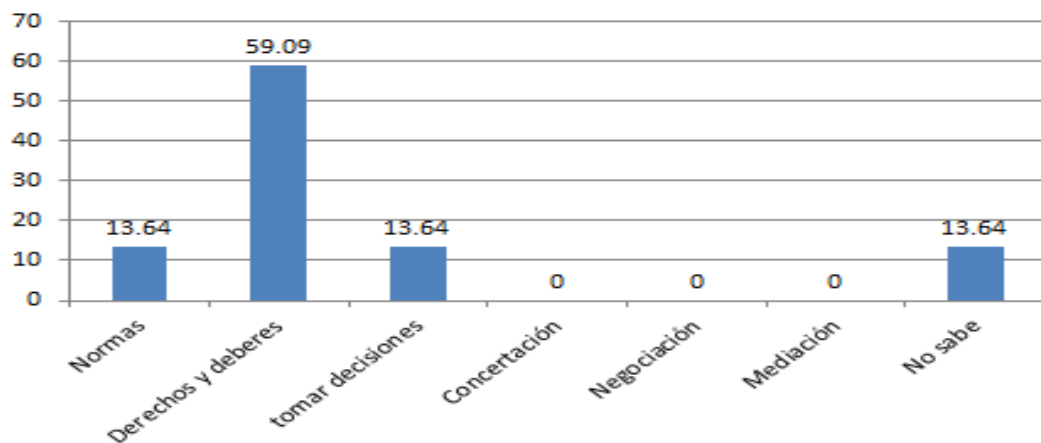


Figura 11. Aspectos que contiene el manual de convivencia escolar – padres.

Es evidente que el manual de convivencia carece de procesos pedagógicos de concertación, negociación y mediación de los conflictos escolares.

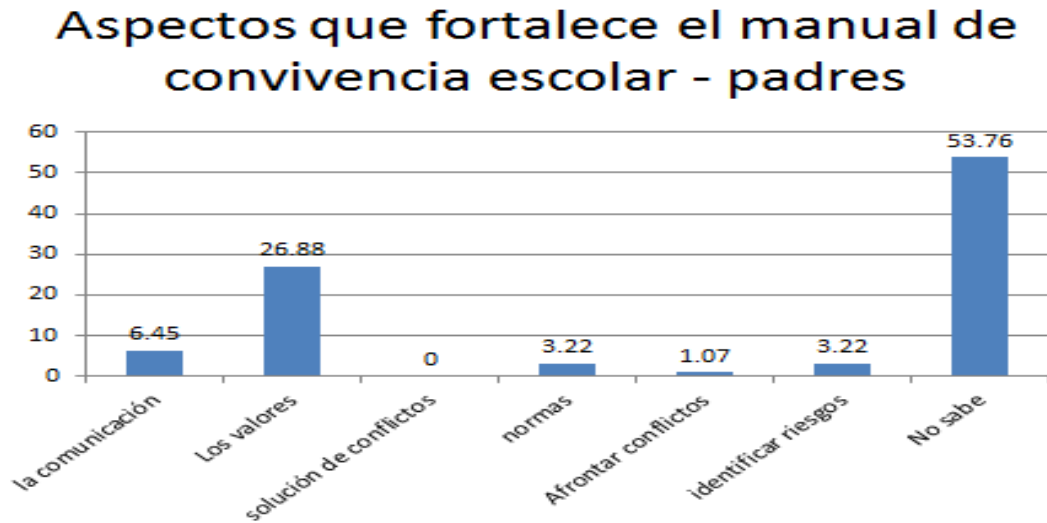


Figura 12. Aspectos que fortalece el manual de convivencia escolar – padres.

Los padres de familia están de acuerdo en que el manual de convivencia escolar favorece muy poco la solución de conflictos, la comunicación y la identificación de situaciones de riesgo para los estudiantes.

Acciones tenidas en cuenta en el manual de convivencia - padres

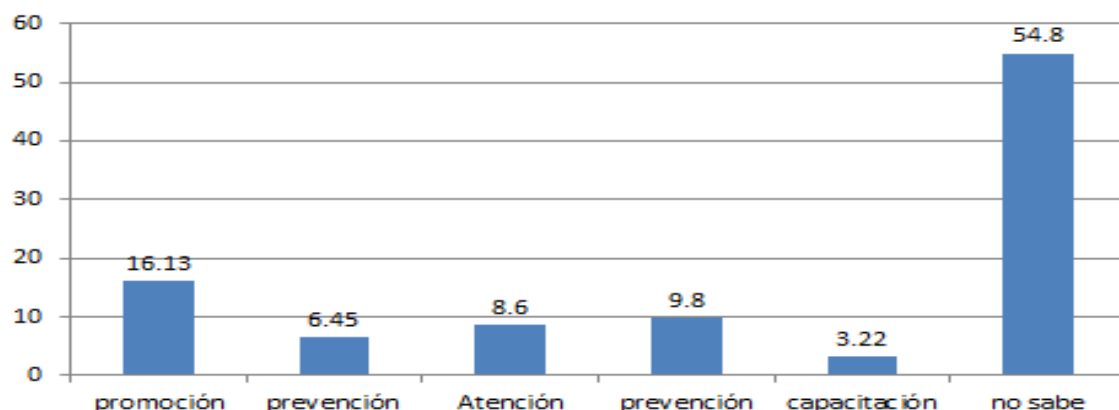


Figura 13. Acciones tenidas en cuenta en el manual de convivencia – padres.

Los padres de familia están de acuerdo en que el manual de convivencia escolar favorece muy poco la promoción, prevención y atención de los conflictos escolares.

5.2 Resultados entrevista a docentes

A la pregunta ¿por qué consideran que el manual de convivencia escolar requiere ser reestructurado?

La mayoría estuvo de acuerdo en que el manual de convivencia carece de mecanismos legales, como la ruta de atención a los conflictos escolares; la promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia escolar; la atención de los tipos de faltas disciplinarias y su integración con los entes de control externos a la institución educativa.

A la pregunta: ¿cuáles aspectos del manual de convivencia considera han sido poco efectivos para la solución de los conflictos escolares?

El control de la disciplina escolar; el manual carece de procesos pedagógicos para la promoción y prevención de la violencia escolar; carece de mecanismos para la resolución de conflictos como los compromisos, los pactos y los acuerdos; además, faltan procesos de comunicación con la comunidad.

A la pregunta: ¿qué aspectos considera se deben incluir en el manual de convivencia escolar para que aporte a un adecuado clima escolar?

- La ruta de la convivencia escolar.
- Los perfiles de docentes, estudiantes y padres de familia.
- El debido proceso en caso de violar el manual de convivencia.
- Los correctivos pedagógicos en caso de la ocurrencia de faltas tipo I, II y/o III.
- El procedimiento para que las partes involucradas en un conflicto realicen compromisos, pactos, reparación de daños entre otros.

5.3 Avance de resultados

Necesidades de reestructuración del manual de convivencia desde la percepción de la comunidad

HALLAZGOS	RESULTADOS	LOGROS VITALES
<p>En cuanto a la necesidad de reestructurar el manual de convivencia institucional.</p>	<p>Se requiere que el actual manual de convivencia escolar sea reestructurado, tal como lo establece la Ley 1620 de 2013, ya que últimamente se han incrementado los casos de violencia escolar en la IE.</p>	<p>Se hace necesaria la reestructuración del manual de convivencia, tal como lo establece la Ley 1620 de 13, para el apoyo a los casos de violencia escolar, violación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.</p>
<p>En cuanto a la efectividad del manual de convivencia escolar.</p>	<p>Los mecanismos actuales del manual de convivencia son poco efectivos en la aplicación de acciones pedagógicas para la promoción y prevención de los conflictos escolares; es poco conocido por los estudiantes y padres de familia; carece de acciones de seguimiento a los casos de violencia escolar; y es poco claro sobre los pactos, acuerdos y compromisos entre</p>	<p>Implementar en el manual de convivencia la ruta de atención integral a los casos de violencia escolar, que permitan fortalecer la promoción, prevención y seguimiento de los casos.</p>

	los estudiantes que se agreden.	
--	---------------------------------	--

<p>En cuanto a los aspectos de los cuales carece el manual de convivencia escolar.</p>	<p>El manual de convivencia se convierte en un instrumento de apoyo en los casos de violencia escolar, en la medida en que se incluyan aspectos como la ruta de la convivencia escolar.</p>	<p>La reestructuración del manual de convivencia apoya el mejoramiento del clima escolar, en la medida en que se implementen herramientas pedagógicas gerenciales que fortalecen el debido proceso disciplinario, los correctivos pedagógicos, los mecanismos de reparación, los pactos y acuerdos de no agresión y la prevalencia de los deberes, derechos humanos.</p>
--	---	--

6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICO - GERENCIALES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL CORREA VÉLEZ

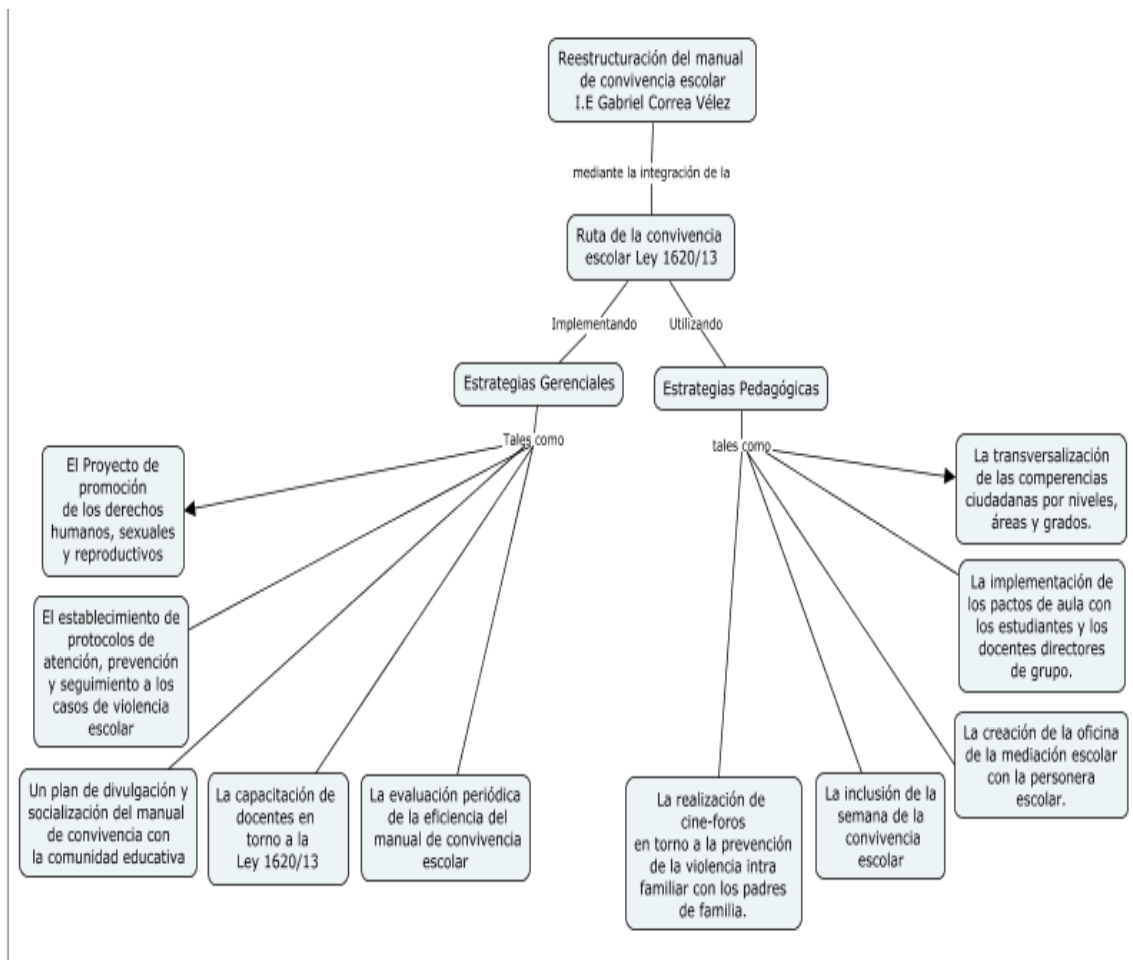


Figura 14. Estrategias pedagógico – gerenciales para la reestructuración del manual de convivencia de la IE Gabriel Correa Vélez.

6.1 Actividades en el marco gerencial

- El liderazgo: donde se asume la responsabilidad de liderar los procesos de reestructuración del manual de convivencia.
- Integrar la ruta de atención integral a los casos de violencia escolar.
- Revisión y análisis de los roles y responsabilidades de los docentes, directivos, representantes de los estudiantes y padres de familia en los procesos de convivencia escolar.
- Inclusión de las responsabilidades y derechos de la comunidad educativa.
- Identificar e incluir en el manual de convivencia las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Construcción y establecimiento de pautas y acuerdos para mejorar la convivencia escolar.
- Diseño de medidas pedagógicas que se aplicarán en los casos de violencia escolar.
- Desarrollo de estrategias para la divulgación y socialización del manual de convivencia.
- Revisión continúa del manual de convivencia actual.
- Evaluación de la pertinencia del manual de convivencia.
- Revisión de la eficiencia y eficacia del manual de convivencia para fortalecer los derechos humanos, sexuales y reproductivos en la comunidad educativa.

6.2 Actividades en el marco pedagógico

- Construcción y apropiación de políticas claras sobre el desarrollo de competencias ciudadanas en el aula y demás ambientes escolares.

- Establecer y mantener espacios de participación comunitaria que incidan en las decisiones institucionales referidas a la convivencia.
- Propiciar espacios de reflexión y análisis sobre situaciones conflictivas en la IE.
- Formación de los docentes, estudiantes y padres de familia en el manejo de conflictos y los derechos sexuales y reproductivos.
- Implementar los pactos de aula para la regulación de las relaciones interpersonales entre estudiantes y docentes.
- La mediación escolar como una estrategia de diálogo y de encuentro interpersonal.
- Talleres de formación en competencias ciudadanas enfocados a la comunidad.
- Realizar campañas de promoción y prevención del maltrato escolar.
- Celebración del día de la convivencia escolar.
- Cine –foro con padres de familia sobre la prevención de la violencia intrafamiliar.

CONCLUSIONES

- Como respuesta a la realidad socio cultural actual, es importante contar en las IE con gerentes educativos capaces de afrontar los retos y exigencias del contexto, con amplio conocimiento de su colegio para propiciar la creación de estrategias pedagógicas que faciliten la socialización de los estudiantes con el medio que los rodea.
- La nueva ley de convivencia escolar marca un conjunto de procedimientos normativos y pedagógicos que se deben implementar dentro de las IE como estrategias para el mejoramiento de la convivencia escolar. Lo cual exige realizar una contextualización real del centro escolar con miras a implementar acciones que redunden en la prevención y promoción de derechos y libertades individuales. La ruta de atención escolar es la carta de navegación que permitirá a las escuelas aportar en la construcción de sociedad.
- El manual de convivencia escolar requiere una permanente actualización y evaluación, en la medida en que los problemas sociales permean las IE y se reflejan en nuevas formas de violencia escolar que requieren del liderazgo y gestión oportuna del directivo para afrontarlas y a la vez, brindar a la comunidad herramientas para su promoción, prevención y formación, tanto en competencias ciudadanas como en derechos humanos, sexuales y reproductivos.

REFERENCIAS

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (s.f.). *Gestión educativa estratégica. Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planteamiento de la Educación – IIPE.
- Banz, C. (2008). *La disciplina y la convivencia como procesos formativos*. Chile: Ministerio de Educación.
- Colombia. Gobernación de Nariño. (s.f.). “Estructuración del Manual de Convivencia Escolar”. Recuperado de <http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/Downloads/DOCUMENTO%20ESTRUCTURACION%20MANUAL.pdf>
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá D.C.
- Colombia. Congreso de la República. (febrero, 1994). Ley 115 de 1994, “Por la cual se expide la Ley General de Educación”. Santafé de Bogotá.
- Colombia. Presidencia de la República de Colombia. (agosto, 1994). *Decreto 1860 de 1994, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”*. Bogotá D.C.
- Colombia. Congreso de la República. (marzo, 2013). *Ley 1620, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”*.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. [MEN]. (2013). *Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013*. Bogotá: Sistema Nacional de convivencia escolar.

Colombia. Ministerio de Educación. (2013). *Decreto 1965, “Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”*. Bogotá D.C.

Chaux, E.; Vargas, E.; Ibarra, C. & Minski, M. (2003). “Procedimiento básico para los establecimientos educativos”. Documento final de la consultoría para la elaboración de la reglamentación de la Ley 1620 de 2013. Santa Fé de Bogotá: MEN.

Chile. Ministerio de Educación. (2008). *Ensayando una comunicación asertiva*. Recuperado http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0037/File/Formacion/Formacion_Integral%20100.pdf

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación. (s.f.). *Material para la mejora de la convivencia escolar*. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/averroes/convivenciaeigualdad/dele_al/Files/3_materialmejoraconvivencia.pdf

Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid. (s.f.). *Manual de comunicación para investigadores*. Recuperado de <http://fuam.es/wp-content/uploads/2012/10/INTRODUCCION.-La-Comunicacion.-Principios-y-procesos.pdf>

Romero, J. (julio-diciembre, 2011). La autoridad en el aula de clase. Una reflexión desde la práctica pedagógica en educación religiosa escolar. *Reflexiones teológicas*, 8, 147-158. Santa fe de Bogotá, Colombia.

Saint, D, y Opezzo, M. (s.f.). *Comunicación en conflictos*. Recuperado de http://recursos.crfptic.es:9080/jspui/bitstream/recursos/139/3/02_comunicacion_en_los_conflictos.pdf

Unidad de Apoyo a la Transversalidad. (2006). *Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos, en el ámbito escolar. Cartilla de trabajo aprender a convivir*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Valencia Murcia, F. y Mazuera, V. (enero-junio, 2006). La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 4(1), 11-131.

ANEXOS

ANEXO 1.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL CORREA VÉLEZ

MUNICIPIO DE CARACOLÍ – ANTIOQUIA

ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

Con la presente encuesta se quieren identificar las dificultades del manual de convivencia escolar y la búsqueda de alternativas de solución que permitan mejorar la convivencia a nivel personal y comunitario.

Grupo en que estudia: _____ edad: _____ años.

Por favor conteste las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta o respuestas que considere más adecuadas, según sea la realidad que se vive en la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez.

1. ¿Conoce el contenido del manual de convivencia escolar?

En su totalidad Parcialmente Lo desconozco

2. De lo que usted conoce del manual de convivencia escolar, este contiene: (puede escoger varias respuestas)

Normas y leyes que favorecen las personas

Los deberes y derechos de las personas

Acciones que permiten tomar decisiones

Acciones que permiten la concertación entre dos o más personas

La negociación de personas que permita solucionar el conflicto.

Mediadores escolares

No sabe

Otros, ¿Cuáles? _____

3. En el manual de convivencia se tienen en cuenta las siguientes acciones:

Promoción de la sana convivencia escolar.

Previene a los estudiantes de los riesgos de la violencia escolar.

Atención a los estudiantes que son afectados por la violencia escolar.

Hacer seguimiento a los casos de violencia escolar, discriminación, acoso escolar,

abuso de poder, atentar contra los derechos humanos entre otros.

Capacitar a los padres de familia en la prevención de la violencia intrafamiliar.

No sabe

Otras acciones, ¿cuáles? _____

4. ¿Participó en la elaboración del manual de convivencia escolar?

Sí No

5. ¿Usted considera que el manual de convivencia favorece el bienestar de estudiantes, docentes y comunidad en general?

Sí No No sabe

6. ¿Considera que el manual de convivencia escolar requiere ser reestructurado de manera que fomente ambientes agradables de convivencia?

Sí No No sabe

7. Considera que el manual de convivencia escolar está orientado a:

Formar y corregir Sancionar

8. Según su conocimiento y vivencia del proyecto de convivencia escolar, ha permitido fortalecer en usted:

Habilidades para comunicarse bien con las demás personas.

Habilidades para el respeto y la tolerancia con otras personas.

Saber tomar decisiones frente a la solución de un conflicto.

Conocer las normas que protegen sus derechos y hacen cumplir sus deberes.

El saber afrontar un conflicto escolar.

Conocer los factores de riesgo sociales (consumo de drogas, el embarazo en adolescentes, la violencia escolar, el acoso sexual, la prostitución infantil etc.).

No sabe

Otras fortalezas, ¿cuáles? _____

9. ¿Cómo son las relaciones entre estudiantes:

Excelentes Buenas Regulares Deficientes

10. ¿Cómo son las relaciones entre docentes y estudiantes?

Excelentes Buenas Regulares Deficientes

11. ¿Cómo son las relaciones entre docentes y directivos?

Excelentes Buenas Regulares Deficientes

12. ¿Considera que los problemas de convivencia se presentan principalmente por:

Un manual de convivencia que no cumple con una adecuada elaboración.

El poco cumplimiento de las acciones del manual de convivencia.

El desconocimiento de las acciones del manual de convivencia por la comunidad educativa

Falta mayor integración de la institución educativa con las familias.

Otros problemas,

¿cuáles? _____

13. ¿En la institución educativa cómo es la función del comité de convivencia?

Excelente Buena Regular Deficiente No sabe

14. ¿Qué propone para que la convivencia mejore en la institución educativa?

Gracias por su valiosa colaboración.

ANEXO 2.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL CORREA VÉLEZ MUNICIPIO DE CARACOLÍ – ANTIOQUIA

ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES Y MADRES DE FAMILIA

Con la presente encuesta se quieren identificar las dificultades del manual de convivencia escolar y la búsqueda de alternativas de solución que permitan mejorar la convivencia a nivel personal y comunitario.

Edad: _____ años.

Por favor conteste las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta o respuestas que considere más adecuadas, según sea la realidad que se vive en la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez.

1. ¿Conoce el contenido del manual de convivencia escolar?

En su totalidad Parcialmente Lo desconozco

2. De lo que usted conoce del manual de convivencia escolar, este contiene: (puede escoger varias respuestas)

Normas y leyes que favorecen las personas

Los deberes y derechos de las personas

Acciones que permiten tomar decisiones

Acciones que permiten la concertación entre dos o más personas

La negociación de personas que permita solucionar el conflicto.

Mediadores escolares

No sabe

Otros, ¿Cuáles? _____

3. En el manual de convivencia se tienen en cuenta las siguientes acciones:

Promoción de la sana convivencia escolar.

Previene a los estudiantes de los riesgos de la violencia escolar.

Atención a los estudiantes que son afectados por la violencia escolar.

Hacer seguimiento a los casos de violencia escolar, discriminación, acoso escolar,

abuso de poder, atentar contra los derechos humanos, entre otros.

Capacitar a los padres de familia en la prevención de la violencia intrafamiliar.

No sabe

Otras acciones, ¿cuáles? _____

4. ¿Participó en la elaboración del manual de convivencia escolar?

Sí No

5. ¿Usted considera que el manual de convivencia favorece el bienestar de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general?

Sí No No sabe

6. ¿Considera que el manual de convivencia escolar requiere ser reestructurado de manera que fomente ambientes agradables de convivencia?

Sí No No sabe

7. Considera que el manual de convivencia escolar está orientado a:

Formar y corregir Sancionar

8. Según su conocimiento y vivencia del proyecto de convivencia escolar, ha permitido fortalecer en usted:

Habilidades para comunicarse bien con las demás personas.

Habilidades para el respeto y la tolerancia con otras personas.

Saber tomar decisiones frente a la solución de un conflicto.

Conocer las normas que protegen sus derechos y hacen cumplir sus deberes.

El saber afrontar un conflicto escolar.

Conocer los factores de riesgo sociales (consumo de drogas, el embarazo en adolescentes, la violencia escolar, el acoso sexual, la prostitución infantil, etc.).

No sabe

Otras fortalezas, ¿cuáles? _____

9. ¿Cómo son las relaciones entre estudiantes:

Excelentes Buenas Regulares Deficientes

10. ¿Cómo son las relaciones entre docentes y estudiantes?

Excelentes Buenas Regulares Deficientes

11. ¿Cómo son las relaciones entre docentes y directivos?

Excelentes Buenas Regulares Deficientes

12. ¿Cómo son las relaciones entre docentes y directivos?

Excelentes Buenas Regulares Deficientes

13. ¿Considera que los problemas de convivencia se presentan principalmente por:

Un manual de convivencia que no cumple con una adecuada elaboración.

El poco cumplimiento de las acciones del manual de convivencia.

El desconocimiento de las acciones del manual de convivencia por la comunidad educativa

Falta mayor integración de la institución educativa con las familias

Otros problemas,

¿cuáles? _____

14. ¿En la institución educativa cómo es la función del comité de convivencia?

Excelente Buena Regular Deficiente No sabe

15. ¿Qué propone para que la convivencia mejore en la institución educativa?

Gracias por su valiosa colaboración

ANEXO 3.
PREGUNTAS ENTREVISTA DOCENTES

1. ¿Por qué considera que el manual de convivencia escolar requiere ser reestructurado?

2. ¿Cuáles aspectos del manual de convivencia considera han sido poco efectivos para la solución de los conflictos escolares?

3. ¿Qué aspectos considera se deben incluir en el manual de convivencia escolar para que aporte a un adecuado clima escolar?

ANEXO 4.
PONENCIA

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICO-GERENCIALES PARA LA
REESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL CORREA VÉLEZ, MUNICIPIO DE
CARACOLÍ ANTIOQUIA**

Resumen

Objetivo: mostrar la propuesta de reestructuración del manual de convivencia a una institución educativa antioqueña, como estrategia pedagógica-gerencial para contextualizar la gestión educativa. **Metodología:** reflexión teórica sobre la normatividad colombiana respecto al manual de convivencia de las instituciones educativas. Exposición de resultados y hallazgos de un ejercicio investigativo mixto. **Conclusión:** el manual de convivencia escolar requiere una permanente actualización y evaluación, en la medida en que los problemas sociales permean las IE y se reflejan en nuevas formas de violencia escolar que requieren del liderazgo y gestión oportuna de la comunidad educativa.

Palabras clave: gerencia, estrategias pedagógicas, convivencia escolar, Ley General de Educación, Ley 1620 de 2013, Decreto 1860 de 1994.

Introducción

El manual de convivencia, reglamentado en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, se ha configurado como instrumento que permite la promoción de los derechos y deberes de las personas, y que al mismo tiempo, define las pautas de una sana convivencia escolar; sin embargo, los frecuentes cambios en la normatividad han originado su descontextualización.

En este sentido, el gobierno nacional determinó la promulgación de la Ley 1620 de Convivencia Escolar (2013), en la cual se orienta a la comunidad educativa en propender

por la defensa de los derechos humanos, la prevención de la violencia convivencia y la educación para la sexualidad. La misma Ley, establece el procedimiento para que en los manuales de convivencia se establezca la ruta de atención para los casos de violencia escolar.

Así, considerando los dictámenes de ley, se propuso la reestructuración del manual de convivencia escolar de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez, mediante la aplicación de estrategias gerenciales y pedagógicas, permitiendo realizar procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia escolar para la protección integral de niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo y la generación de la cultura de la paz.

Al ámbito educativo se le delegan responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientada al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos (Constitución Política de Colombia, 1991).

Marco teórico

Desde el punto de vista educativo, la Ley 115 de 1994, establece como uno de los fines de la educación, la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente, el artículo 87 se refiere al Manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad, la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

Existen otras normas que se deben considerar en la reestructuración del manual de convivencia, en tanto se dirigen a la población estudiantil, como la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, que tiene como finalidad la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes contra el abandono físico, emocional y sicoafectivo, por

padres o personas a su cargo; contra el consumo del tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol; contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado; la defensa a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica.

En vista de los problemas de convivencia detectados en las IE, específicamente en la IE Gabriel Correa Vélez —reporte de caso—, comprendidos como aquellos que aquejan a toda la comunidad educativa, nace la

Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1695 de 2013, los cuales crean el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, que busca contribuir desde los establecimientos educativos, las autoridades educativas locales, regionales y nacionales, a la formación de ciudadanos y ciudadanas que construyan, desde los espacios privados y públicos, ambientes de paz y una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Además dispone la creación de mecanismos de prevención, protección, atención y mitigación de situaciones que atentan en el desarrollo integral del y la menor de edad y la convivencia escolar (Gobernación de Nariño, s.f.).

Es importante tener claridad sobre lo que deben ser los manuales de convivencia en la vida institucional, la Guía No.49 (Ministerio de Educación Nacional, 2013) afirma al respecto: “La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica” (p.25). Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La reestructuración de manual de convivencia debe permitir la participación de la comunidad educativa, es un hecho sustancial, en la medida en que las acciones pedagógicas adquieran sentido y puedan ser apropiadas por sus miembros de una manera natural. Desde otro punto de vista, adquiere alta relevancia en cuanto

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra y Minski, 2003, p.26).

Es obligación de la IE actualizar el manual de convivencia tal como lo establece el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, en el cual se deben incluir aspectos como las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo; las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; los protocolos de atención integral para la convivencia escolar; las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran y las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Metodología

En el proceso investigativo se optó una metodología mixta, con variables cualitativas y cuantitativas, a partir de la cual se crearon dos instrumentos de recolección de información: encuesta y entrevista, con el objetivo de identificar los aspectos que la comunidad educativa considera deben ser reestructurados en el manual de convivencia de la IE Gabriel Correa Vélez. Se utilizaron preguntas tipo mixtas, tanto abiertas como cerradas, dicotómicas y de opción múltiple, estructuradas en un lenguaje sencillo, partiendo de la ruta de la convivencia escolar establecida en la Ley 1620 de 2013, en cuanto a la promoción,

prevención, atención y seguimiento a los casos de convivencia escolar con relación a lo establecido en el manual de convivencia actual en contexto.

Resultados

Después de la aplicación de la encuesta y la entrevista a la población representativa de estudiantes, docentes y padres de familia, se tiene que, aunque un 60% de estudiantes participaron en la elaboración del manual de convivencia, el 70% desconocen su contenido y funciones; igual pasa con los padres de familia, quienes afirman conocerlo parcialmente en el ejercicio pedagógico, debido, entre otros aspectos, a que no participaron en su elaboración.

Dos ideas emergen como resultado del análisis general, expresan la concepción de estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y todos aquellos que son miembros de la comunidad educativa, a la vez, que demuestran la necesidad de la reestructuración; primero, que es evidente que el manual de convivencia carece de procesos pedagógicos de concertación, negociación y mediación de los conflictos escolares; y segundo, que no favorece la comunicación sobre, ni la identificación de, situaciones de riesgo para los estudiantes.

Hallazgos

A partir del análisis de los resultados obtenidos con la aplicación de los instrumentos de recolección de información en la población representativa de estudiantes, profesores y padres de familia, de la IE Gabriel Correa Vélez, fue posible identificar cinco (5) aspectos referentes a la reestructuración del manual de convivencia: 1. Es una necesidad urgente de las IE, acatar lo establecido en la Ley 1620 de 2013, ya que últimamente se han incrementado los casos de violencia escolar, lo que demanda para su prevención y resolución, una guía institucional contextualizada. 2. Los mecanismos actuales del manual de convivencia son poco efectivos en la aplicación de acciones pedagógicas para la

promoción y prevención de los conflictos escolares. 3. El manual de convivencia es poco conocido por los estudiantes y padres de familia. 4. Carece de acciones de seguimiento a los casos de violencia escolar. 5. Es poco claro sobre los pactos, acuerdos y compromisos entre los estudiantes que se agreden.

Considerando lo anterior, se establecen tres instancias para la continuidad de la propuesta de reestructuración del manual de convivencia en la IE, reconociendo que no es un proceso acabado, sino una nueva perspectiva estratégica desde la gerencia educativa:

1. Seguimiento y control: revisión trimestral de las actividades propuestas.
2. Evaluación: aplicación semestral de un instrumento de autoevaluación para medir los alcances de la propuesta.
3. Mejora: desarrollo semestral de un plan de mejoramiento acorde con los hallazgos de la autoevaluación.

Conclusiones

La nueva ley de convivencia escolar marca un conjunto de procedimientos normativos y pedagógicos que se deben implementar dentro de las IE como estrategias para el mejoramiento de la convivencia escolar. Lo cual exige realizar una contextualización real del centro escolar con miras a implementar acciones que redunden en la prevención y promoción de derechos y libertades individuales. La ruta de atención escolar es la carta de navegación que permitirá a las escuelas aportar en la construcción de sociedad.

El manual de convivencia escolar requiere una permanente actualización y evaluación, en la medida en que los problemas sociales permean las IE y se reflejan en nuevas formas de violencia escolar que requieren del liderazgo y gestión oportuna del directivo para afrontarlas y a la vez, brindar a la comunidad herramientas para su promoción, prevención y formación, tanto en competencias ciudadanas como en derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Referencias

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (s.f.). *Gestión educativa estratégica. Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planteamiento de la Educación – IIPE.
- Banz, C. (2008). *La disciplina y la convivencia como procesos formativos*. Chile: Ministerio de Educación.
- Colombia. Gobernación de Nariño. (s.f.). “Estructuración del Manual de Convivencia Escolar”.
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá D.C.
- Colombia. Congreso de la República. (febrero, 1994). Ley 115 de 1994, “Por la cual se expide la Ley General de Educación”. Santafé de Bogotá.
- Colombia. Presidencia de la República de Colombia. (agosto, 1994). *Decreto 1860 de 1994, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”*. Bogotá D.C.
- Colombia. Congreso de la República. (marzo, 2013). *Ley 1620, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”*.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. [MEN]. (2013). *Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013*. Bogotá: Sistema Nacional de convivencia escolar.
- Colombia. Ministerio de Educación. (2013). *Decreto 1965, “Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”*. Bogotá D.C.

- Chaux, E.; Vargas, E.; Ibarra, C. & Minski, M. (2003). "Procedimiento básico para los establecimientos educativos". Documento final de la consultoría para la elaboración de la reglamentación de la Ley 1620 de 2013. Santa Fé de Bogotá: MEN.
- Chile. Ministerio de Educación. (2008). *Ensayando una comunicación asertiva*. Recuperado http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0037/File/Formacion/Formacion_Integral%20100.pdf
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación. (s.f.). *Material para la mejora de la convivencia escolar*.
- Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid. (s.f.). *Manual de comunicación para investigadores*.
- Romero, J. (julio-diciembre, 2011). La autoridad en el aula de clase. Una reflexión desde la práctica pedagógica en educación religiosa escolar. *Reflexiones teológicas*, 8, 147-158. Santa fe de Bogotá, Colombia.
- Saint, D, y Opezzo, M. (s.f.). *Comunicación en conflictos*. Recuperado de http://recursos.crfptic.es:9080/jspui/bitstream/recursos/139/3/02_comunicacion_en_los_conflictos.pdf
- Unidad de Apoyo a la Transversalidad. (2006). *Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos, en el ámbito escolar. Cartilla de trabajo aprender a convivir*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.
- Valencia Murcia, F. y Mazuera, V. (enero-junio, 2006). La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 4(1), 11-131.